

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días de marzo de 2024 se celebra la reunión de la Comisión Fiscalizadora de **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**

Toma la palabra el Dr. Gonzalo J. Vidal Devoto quien informa que como es de conocimiento de los restantes miembros por haber trabajado en forma conjunta, se ha dado cumplimiento, en cuanto correspondía, a las tareas de revisión prescriptas en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. Asimismo, con relación a los estados financieros finalizados con fecha 31 de diciembre de 2023, que fueran oportunamente sometidos por el Directorio a la consideración de esta Comisión Fiscalizadora, se resuelve suscribir la citada documentación y emitir el siguiente informe:

“ INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
Domicilio Legal: Av. Córdoba 111
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.** (en adelante, mencionado indistintamente como “BBVA” o la “Entidad”), designados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2023 y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos procedido a la revisión los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 presentados en forma comparativa, el estado consolidado de situación financiera, el estado consolidado de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, anexos y notas explicativas seleccionadas.

Asimismo, hemos analizado los siguientes estados separado: de situación financiera, de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, anexos y notas explicativas seleccionadas.

La Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros antes mencionados de acuerdo con las normas contables aplicables a Entidades Financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

- i. Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa.
- ii. Estado Consolidado de Situación Financiera.
- iii. Estado Consolidado de Resultados.
- iv. Estado Consolidado de Otros Resultados Integrales.
- v. Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio.
- vi. Estado Consolidado de Flujos de Efectivo.
- vii. Notas.
- viii. Anexos.
- ix. Estado Separado de Situación Financiera.
- x. Estado Separado de Resultados.
- xi. Estado Separado de Otros Resultados Integrales.
- xii. Estado Separado de Cambios en el Patrimonio.
- xiii. Estado Separado de Flujos de Efectivo.
- xiv. Notas.
- xv. Anexos.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes, e incluya la verificación

de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 5 de marzo de 2024 conteniendo una opinión favorable con una nota de énfasis en ciertas cuestiones reveladas en los estados financieros, en la situación descrita en el capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la información contable incluida en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que hemos obtenido los elementos de juicio válidos y suficientes para sustentar nuestra opinión profesional.

III. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

En la Nota 2 de los estados financieros consolidados y separados “Bases de presentación de los estados financieros y políticas contables aplicadas – Normas contables aplicadas”, en la que la Entidad cuantifica los efectos que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de Valor” de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 “Instrumentos Financieros” a los activos financieros que comprenden exposiciones al sector público, los que fueron excluidos transitoriamente de esa aplicación por la Comunicación “A” 6847 del BCRA que se explican en dicha nota.

En la Nota 2 de los estados financieros consolidados y separados “Bases de presentación de los estados financieros y políticas contables aplicadas – Normas contables aplicadas”, en relación con la medición en la inversión remanente en Prisma Medios de Pago S.A., en la cual la Entidad expone que (i) en el mes de marzo de 2022 se produjo la transferencia de instrumentos de patrimonio que se encontraban medidos a valor razonable determinado de acuerdo con lo establecido por los Memorandos de fechas 29 de abril de 2019 y 22 de marzo de 2021 recibidos de parte del BCRA, y (ii) de haberse aplicado las NIIF a efectos de la determinación del valor razonable mencionado precedentemente, los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 debería haberse modificado. No obstante, esta cuestión no generó diferencias en cuanto al valor del patrimonio neto a dicha fecha.

Estas cuestiones no modifican la opinión expresada, pero deben ser tenidas en cuenta por aquellos usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1.

IV. DICTAMEN

Hemos efectuado un examen de los estados financieros consolidados y separados de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y en nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Banco BBVA Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, que se describe en nota 2 a dichos estados financieros.

V. INFORMACIÓN REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

Informamos que las cifras de los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias. Asimismo, se encuentran en proceso de transcripción al Libro Balance Generales de Publicación y, considerando lo mencionado en la nota 2.7. a los estados financieros consolidados, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° DI-2021-6-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 25 de febrero de 2021.

Manifestamos que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, todas las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores y las mismas se están adecuando de acuerdo a la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia.

Asimismo, dejamos constancia que autorizamos expresamente a cualquier miembro de esta Comisión Fiscalizadora a firmar individualmente en nombre de la misma, toda la documentación mencionada en el primer párrafo y las reproducciones del presente informe.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2024.”

Luego de un intercambio de ideas, el informe es aprobado por unanimidad. Se resuelve autorizar indistintamente a cualquiera de los miembros de la Comisión Fiscalizadora a firmar en representación de esta Comisión Fiscalizadora el informe.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

GONZALO VIDAL DEVOTO

VANESA C. RODRIGUEZ

MARCELINO A. CORNEJO